

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Subsecretaría

## Area de Asuntos de Gracia

## Edicto

Doña Inés Pan de Soraluze y Casani ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Maceda, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de doña Lucía Casani y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de junio de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—7.763-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de octubre de 1991 con el número 498.421 de Registro, propiedad de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en garantía de «Finanzauto, Sociedad Anónima», a disposición del Parque de Maquinaria-Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por importe de 1.400.000 pesetas y constituido en ayal bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-1.773/1992.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—7.753-D.

## Delegaciones

## CIUDAD REAL

## Caja General de Depósitos de Ciudad Real

Extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Ciudad Real, propiedad de la antigua Recaudación de Tributos del Estado, zona primera, de Ciudad Real, capital, a disposición del Delegado de Hacienda de Ciudad Real, con número de entrada 30.724 y número de registro 29.284, constituido el 5 de mayo de 1982, por importe de 5.005.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Ciudad Real, 16 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Herminio Morón García.—4.617-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, y circular conjunta de la Dirección General del Tesoro e intervención de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto de la actualización de las cuentas de la Caja General de Depósitos (Orden de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 24), deben considerarse abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años, sin que por los interesados se haya reclamado su devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad. Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por el interesado o representante legal se formule oposición, justificando su derecho de propiedad, o se encuentre vigente la obligación que garantiza los resguardos correspondientes, dichos depósitos se considerarán adjudicados al Estado y anulados los resguardos siguientes:

## Ejercicio de 1971

Número de Registro: 7.282. Fecha de constitución: 5 de agosto de 1971. Interesado: «Arben, Sociedad Limitada» Empresa Constructora. Importe: 253.666 pesetas.

Jerez de la Frontera, 9 de marzo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirado Núñez.—4.650-A.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

## GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Número de reclamación: 36/50/91. Nombre y apellidos: Jesús Paz Arias, en representación de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa. Concepto: Infracción simple 1988-1990. Sanción: 505.000 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 36/116/91. Nombre y apellidos: Victoria Dacosta Coquina. Concepto: Sucesiones 1986. Sanción: 122.428 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/171/91. Nombre y apellidos: Albina Agraso Ferradas. Concepto: Transmisiones 1988. Sanción: 23.152 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/172/91. Nombre y apellidos: José Agraso Ferradas. Concepto: Transmisiones 1988. Sanción: 46.500 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/213/91. Nombre y apellidos: José Manuel Rodríguez Rodicio, en representación de «Representaciones Galicia, Sociedad

Limitada». Concepto: I. I. E. E. 1990. Sanciones: 172.498 y 10.350 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/262/91. Nombre y apellidos: José Ramón Álvarez de Linera y Martínez, en representación de «Central Lechera Asturiana S. A. T.». Concepto: Renta de Aduanas e IVA 1990. Sanción: 160.206 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/323/91. Nombre y apellidos: Saladina Dopazo Dopazo. Concepto: Transmisiones 1988. Sanción: 250.705 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/425/91. Nombre y apellidos: Faustino Nogueiras Osorio. Concepto: I. R. P. F. 1988 y 1989. Sanciones: 2.229.715 y 872.007 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/95/92. Nombre y apellidos: Antonio Otero Gómez. Concepto: I. R. P. F. 1988. Sanción: 57.932 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/96/92. Nombre y apellidos: Consuelo Campos Rodríguez. Concepto: I. R. P. F. 1988. Sanción: 648.704 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/97/92. Nombre y apellidos: Carmen Campos Rodríguez. Concepto: I. R. P. F. 1988. Sanción: 102.942 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/117/92. Nombre y apellidos: María Jesús Iglesias Pedreira. Concepto: Transmisiones. Sanción: 525.000 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 54/182/92. Nombre y apellidos: José Enrique Díaz Tovar, en representación de la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial San Francisco. Concepto: Sociedades 1986. Sanción: 1.813.819 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 54/183/92. Nombre y apellidos: José Enrique Díaz Tovar, en representación de la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial San Francisco. Concepto: Sociedades 1989. Sanción: 1.476.900 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 54/184/92. Nombre y apellidos: José Enrique Díaz Tovar, en representación de la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial San Francisco. Concepto: Sociedades 1987. Sanción: 1.841.923 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 54/185/92. Nombre y apellidos: José Enrique Díaz Tovar, en representación de la Asociación Provincial de Educación y Trabajo Especial San Francisco. Concepto: Sociedades 1988. Sanción: 1.638.342 pesetas. Condonación: 80 por 100.—6.994-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se amplía el plazo de consulta pública de los proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca

En el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 28 de mayo del presente año, se publicó la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de mayo, por la que se exponía a consulta pública los proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca que se relacionaban en su

anexo, durante dos meses a partir de la fecha que asimismo se indicaba para cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100, apartado 4. del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 297/1988, de 29 de julio.

Las numerosas solicitudes recibidas de Organismos, Entidades y particulares, en relación con la importancia y complejidad de los temas contenidos en los proyectos de directrices, aconsejan ampliar el plazo de exposición de la consulta pública y de formulación de observaciones y sugerencias, con objeto de facilitar el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca.

En consecuencia se acuerda ampliar en un mes dicho plazo, durante el cual los proyectos de directrices continuarán expuestos a consulta pública en los mismos lugares que se indicaban en el anexo de la Resolución antes citada. Igualmente, se amplía en el mismo plazo la presentación de observaciones y sugerencias que se formulen mediante escrito dirigido al Presidente del Organismo de cuenca correspondiente.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general, Adrián Baltanás García.-4.816-A.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1989

### Pago del cupón

El pago del cupón con vencimiento 26 de julio de 1992, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1989, de esta Red Nacional, se efectuará el día 27 de julio a través del Banco Central Hispano-Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 20 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1989, página 18627.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 2.975 pesetas.  
Impuesto a retener 25 por 100: 743,75 pesetas.  
Importe neto: 2.231,25 pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1992.-El Director de Tesorería y Mercado Interno, Miguel Ángel Gutiérrez García.-4.792-12.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Subsecretaría

*Corrección de errores al anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de junio de 1992 (número 152), de la amortización de títulos de los empréstitos de la antigua zona norte de Marruecos*

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de junio de 1992 (número 152), se rectifica en el sentido de que donde dice: «Emisión de 11 de junio de 1952, sorteo número 40, serie única, números 81.358 al 83.202 (1.343)», debe decir: «81.858 al 83.200 (1.343)».

Madrid, 1 de julio de 1992.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-4.646-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente el expediente complementario de expropiación de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie situados en el ámbito del plan parcial el Pla de Sant Joan, del término municipal de Palamos*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de junio de 1992, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el expediente complementario de expropiación de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie, situados en el ámbito del plan parcial del Pla de Sant Joan, del término municipal de Palamos.

2. Notificar esta Resolución a los propietarios afectados, el señor Francisco Triviño Caro y la señora Elisa Rodríguez Moreno, y someterla a información pública, con el fin de que puedan presentar las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

Barcelona, 16 de junio de 1992.-El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.-7.764-D.

*Resolución por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria del sector industrial (SUP 43), del término municipal de Montferrer y Castellbó*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 8 de mayo de 1992, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan parcial del Sector de Urbanización Prioritaria del sector Industrial (SUP 43), de Montferrer y Castellbó.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, durante un plazo de quince días a partir de la publicación de esta resolución, que se considerará desestimado si en los tres meses siguientes a la interposición no se dicta resolución expresa.

Barcelona, 1 de julio de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.765-D.

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

(Sección de Autorizaciones Energéticas  
de Barcelona)

*Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria «Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima», en el término municipal de Lliçà de Vall*

De acuerdo con lo que prevé la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: EC/st-20413/89.

Propietario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Portal de l'Àngel, 20-22, Barcelona, titular de la concesión administrativa de 24 de noviembre de 1986 para la conducción y el suministro de gas natural a varios municipios de la provincia de Barcelona, que incluye en el Lliçà de Vall.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conexión a la industria «Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Lliçà de Vall y Parets del Vallès.

Características principales de la instalación:

Origen: De la red de distribución de Parets parte de la estación de regulación y medida un ramal de conexión a la industria «Textil Artesana», situada en la avenida Cantallops. En este punto arranca el vértice V-1, en el término municipal de Lliçà de Vall.

Final: Vértice V-35, situado en el camino Ral de Sabadell a Granollers, delante de la industria «Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima», en el término municipal de Lliçà de Vall.

Longitud: 2.386 metros.

Diámetro: 4".

Grosor: 3,12 milímetros.

Material: Acero API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Presupuesto: 16.366.340 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de tres metros de amplitud por cuyo eje irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que ésta requiere. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajo de arar, cavar u otros parecidos a una profundidad superior a los 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de seis metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y puedan presentar, por triplicado, los

escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 1992.-Jaume Farré i Solsona. Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.-7.775-D.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

#### Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono; PA: Parcela; N: Naturaleza; TD: Titular y domicilio.

Afección: SP: Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO: Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Ind: Industria; Cno: Camino; To: Torrente; Cs: Cultivo de secano; Ctra: Carretera; Er: Erial; Fr: Frutales; Ep: Erial de pastos; Cr: Cultivo de regadío.

#### Término municipal de Lliçà de Vall (Barcelona):

FN-B-LV-06. PO: 59-35; PA: 1; TD: «Cherni-Barna, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,5, 08185 Lliçà de Vall; SO: 418,90; SP: 436,26; N: Ind.

FN-B-LV-07. PO: -; PA: -; TD: Ayuntamiento Lliçà de Vall; SO: 21,93; SP: 21; N: Cno.

FN-B-LV-08. PO: 57-35; PA: 1; TD: «Cotorisa, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,3, 08185 Lliçà de Vall; SO: 301; SP: 279; N: Ind.

FN-B-LV-09. PO: -; PA: -; TD: Junta de Aguas, via Laietana, 33, Barcelona; SO: 31,36; SP: 30; N: To.

FN-B-LV-10. PO: 9; PA: 19; TD: Jaume Martí Arimón, c. Sant Antoni, 72, 08150 Parets del Vallès; Arrendatario: Cultius, Lliçà de Vall, Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12, 08185 Lliçà de Vall; SO: 251,57; SP: 256,02; N: Cs.

FN-B-LV-11. PO: -; PA: -; TD: Ayuntamiento de Lliçà de Vall; SO: 18,40; SP: 16,50; N: Cno.

FN-B-LV-12. PO: 9; PA: -; TD: Junta de Aguas, via Laietana, 33, 08003 Barcelona; SO: 62,96; SP: 67,50; N: To.

FN-B-LV-13. PO: 9; PA: 17; TD: Jaume Martí Arimón, c. Sant Antoni, 72, 08150 Parets del Vallès; SO: 227,58; SP: 243,18; N: Cs.

FN-B-LV-14. PO: 9; PA: 18; TD: Jaume Martí Arimón, c. Sant Antoni, 72, 08150 Parets del Vallès; SO: 441,63; SP: 488,94; N: Cs.

FN-B-LV-14/1. PO: -; PA: -; TD: Juan López Docampo, ps. San Juan, 180, segundo primera, 08024 Barcelona; Miguel Foradada López, c. Sant Antoni, 109, 08150 Parets del Vallès; Arrendatario: «Aerometal, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,1, 08150 Parets del Vallès; SO: 124,50; SP: 124,50; N: Ind.

FN-B-LV-15. PO: -; PA: -; TD: Generalitat de Catalunya, c. Aragó, 244, Barcelona; SO: -; SP: -; N: Ctra.

FN-B-LV-19/1. PO: -; PA: 22; TD: Esteve Cunill Jaumira, c. Badalona, 2, 08150 Parets del Vallès; SO: 168; SP: 157; N: Er.

FN-B-LV-26. PO: 47-30; PA: 2; TD: «Jumán 2, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 11,30, 08185 Lliçà de Vall; Administrador: Miquel Clos Mateu; Arrendatario: «Quidom, Sociedad Anónima», av. Vallès, sin número, 08185 Lliçà de Vall; SO: 73,06; SP: 72; N: Ind.

FN-B-LV-27. PO: 47-30; PA: 3-9; TD: «Jumán 2, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 11,30, 08185 Lliçà de Vall; Arrendatario: «Elcho, Sociedad Anónima», y Furia Yachts; Propietario: «Cuna Styl, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 11,2, 08185 Lliçà de Vall; Administrador: Antoni Arbós Fàbregas; SO: 336,73; SP: 292,92; N: Ind.

FN-B-LV-29. PO: 47-30; PA: 11; TD: «Transformados Metálicos no Ferrosos, Sociedad Anónima» (Trame), Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, 08185 Lliçà de Vall; SO: 70,30; SP: 30,90; N: Ind.

FN-B-LV-30. PO: 47-30; PA: 12; TD: «Reflectorios Teide, Sociedad Anónima», c. Josep Estivill, 54, 08027 Barcelona; Administrador: Esteban Teixidor

Sitja; Fábrica; Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 11,200, 08185 Lliçà de Vall; SO: 133,77; SP: 180,30; N: Ind.

FN-B-LV-31. PO: 47-30; PA: 13; TD: José Luis Matalí Gilarranz, c. Nàpols, 103, Barcelona; Josep Baeza Fort, c. Arc de Sant Martí, 39, 08032 Barcelona; Jorge Baeza Fort, c. Arc de Sant Martí, 39, 08032 Barcelona; Montserrat Jansà Ruesca, c. Arc de Sant Martí, 37, 08032 Barcelona; M. Teresa Arteta Berastegui, c. Baró de la Barre, 22, 08023 Barcelona; Nuria Costa Montal, c. Nàpols, 103, 08013 Barcelona; F. Javier Matalí Gilarranz, c. Ramón Miquel i Planas, 10, 08034 Barcelona; Arrendatarios: «Baeza Matalí e Hijos, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,100, 08185 Lliçà de Vall; SO: 291,56; SP: 344,70; N: Ind.

FN-B-LV-32. PO: 11; PA: 86; TD: Juan y Jesús Floriach, Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,100, 08185 Lliçà de Vall; SO: 85,38; SP: 81,90; N: Fr.

FN-B-LV-33. PO: 11; PA: 12; TD: Alfonso Medina y Natividad Pons, av. Vallès, sin número, 08185 Lliçà de Vall, Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,100, 08185 Lliçà de Vall; SO: 90,99; SP: 86,40; N: Cr.

FN-B-LV-34. PO: 11; PA: 82; TD: Juan Salaverri Fernández y Carmen Sánchez Sánchez, c. Miranda, 82, 08185 Lliçà de Vall; SO: 115,02, 140,03; SP: 90, 183,18; N: Fr.

FN-B-LV-35. PO: -; PA: -; TD: Ayuntamiento de Lliçà de Vall; SO: 8,65; SP: 15; N: Cno.

FN-B-LV-36. PO: 11; PA: 69; TD: Eulalia Arimón, av. Vallès, sin número, 08185 Lliçà de Vall, Ctra. C-155, kilómetro 12,100, 08185 Lliçà de Vall; SO: 153,46; SP: 140,37; N: Cr.

FN-B-LV-37. PO: 11; PA: 11; TD: Juan Estany Soley, av. Vallès, sin número, 08185 Lliçà de Vall; SO: 174,02; SP: 186; N: Cr.

FN-B-LV-38. PO: 11; PA: 8; TD: Josep M. Planellas Estany, c. Sagrera, 143, segundo segunda, 08027 Barcelona; Arrendatario: Modesta Doncel Miguel, Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,100, 08185 Lliçà de Vall (piso 19); SO: 127,12; SP: 129; N: Ep.

FN-B-LV-39. PO: -; PA: -; TD: Ayuntamiento de Lliçà de Vall; SO: 74,81; SP: 125,88; N: Cno.

#### Término municipal de Parets del Vallès (Barcelona):

FN-B-PR-1. PO: -; PA: -; TD: Juan López Docampo, ps. Sant Joan, 180, segunda primera, 08150 Barcelona; Miguel Foradada López, c. Sant Antoni 109, 08150 Parets del Vallès; Arrendatario: «Aerometal, Sociedad Anónima», Ctra. C-155, de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,100, 08150 Parets del Vallès; SO: -; SP: -; N: Ctra.

FN-B-PR-2. PO: -; PA: -; TD: Diputación de Barcelona; SO: -; SP: -; N: Ctra.

FN-B-PR-3. PO: -; PA: -; TD: Esteve Cunill Jaumira, c. Badalona, 2, 08150 Parets del Vallès; SO: 290; SP: 290; N: Er.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA.

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nova Estrada-Travesía da Eiríña, 1.ª fase». Clave: N-PO-90.7.1

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo, y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 6 de mayo de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 14 de mayo de 1990, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra.

Día: 13 de julio de 1992, de diez a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Suid Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 16 de junio de 1992.-El Ingeniero jefe, Carlos García Muñoz.-8.005-D.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-358/1991)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1988 sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, a 15/20 KV, de 454 metros de longitud, desde una torre metálica de la línea de media tensión Santo Paio hasta el centro de transformación que se proyecta en Quintela, Ayuntamiento de Redondela, con conductores de aluminio-acero LA-56 y apoyos metálicos.

Centro de transformación de 160 KVA, en relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 4.830 metros de longitud. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—4.668-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 79390/AT-4963.

Solicitante: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre HUNOSA.

Instalación: Desvío de la línea de alta tensión 220 KV, aérea, trifásica, doble circuito, ya existente «Compostilla-Soto de Ribera», de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en el vano comprendido entre los apoyos 459 y 460 y con un solo vano de 738 metros, llegar hasta el apoyo de fin de línea situado en la central térmica de La Pereda. Estará formada por conductores aluminio-acero tipo Grull de 381 milímetros cuadrados y cable de tierra tipo Alumoweld de 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: La Pereda (Mieres).

Objeto: Realizar la salida de la energía eléctrica producida por la central térmica de La Pereda.

Presupuesto: 36.582.232 pesetas.

Oviedo, 26 de junio de 1992.—El Consejero.—7.790-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Dirección General

*Resolución por la que se concede el Título de Productor de Semillas y Plantas de Vivero y cambio de titularidad a distintas Entidades*

De acuerdo con el Real Decreto 2654/1985, de 18 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Foral de Navarra, en materia de semillas y plantas de vivero, el Decreto Foral 40/1986, de 7 de febrero, por el que se asigna al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Foral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por delegación del Consejero del Departamento, otorgada mediante Orden Foral de 4 de junio de 1984, vista la propuesta formulada por el Servicio de Agricultura y Ganadería, y previo informe del Negociado de Semillas y Plantas de Vivero, ha resuelto:

Primero: Conceder el Título de «Productor de Semillas» y «Productor de Plantas de Vivero», así como «cambio de titularidad» a las Entidades citadas en el anexo adjunto.

Segundo: La concesión a que se hace referencia en el apartado anterior obliga al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del Título de «Productor de Semillas» y «Productor de Plantas de Vivero» en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama y Plantas de Vivero de Frutales, aprobados por las Ordenes de 1 de julio de 1986 y 16 de junio de 1982.

Tercero: Las concesiones a que hace referencia el apartado primero, queda condicionada a que las personas y Entidades citadas cumplan con los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la obtención del Título de Productor.

Pamplona, 15 de junio de 1992.—El Director general, Inigo Nagore Ferrer.—4.651-A.

#### Anexo

- Productor de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama con categoría de multiplicador y carácter provisional por un período de cuatro años a: «Cereales del Norte, Sociedad Limitada».
- Productor de Plantas de Vivero de Frutales con categoría de multiplicador y carácter provisional por un período de cuatro años a: Viveros «Garceche».
- Cambio de titularidad a: Luis Oliver Pórtoles, pasa a denominarse «Semillas Oliver, Sociedad Limitada».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se enan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Valencia» a centro de transformación «Resa».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,027 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Manzana 14.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, manzana 14.

Presupuesto: 3.888.040 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013077.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.657-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «República Argentina» a centro de transformación «Complero Parroquial».

Final: Centro de transformación proyectado (centro de transformación «República Argentina» N-2)

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,035 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle República Argentina.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380.

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 880.  
Emplazamiento: Badajoz, calle República Argentina.  
Presupuesto: 6.461.844 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013078.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.658-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «Romero de Cepeda» a centro de transformación «Isidro Pacense».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0.205 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Ricardo Carapeo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Badajoz, avenida de Ricardo Carapeo.

Presupuesto: 8.286.865 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013080.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.659-14.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «El Nardo» a centro de transformación «San Onofre».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0.085 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle el Nardo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz, plaza Larga.

Presupuesto: 4.428.575 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013082.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.660-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «San Roque» N-4 a centro de transformación «Toledo».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0.040 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Badajoz, calle Reyes Huertas.

Presupuesto: 5.178.160 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013083.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.661-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-62, de la línea Valencia del Ventoso-Burguillos del Cerro.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Valverde de Burguillos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 1.812 kilómetros.

Aposos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Cruce: Trebolillo.

Aisladores: Tipo suspendido de material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial en Valverde de Burguillos.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Valverde de Burguillos, polígono industrial en Valverde de Burguillos.

Presupuesto: 5.404.878 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013085.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.662-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea centro de transformación «Galerías Preciados» a centro de transformación «República Argentina».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,072 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Menacho.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.380.

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Badajoz, calle Menacho.

Presupuesto: 5.636.070 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013118.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.663-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea centro de transformación «Luneta» a

centro de transformación «Escuela de Aprendices»

Final: Centro de transformación proyectado

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,110 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Campomayor.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz, carretera de Campomayor.

Presupuesto: 4.373.410 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013120.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.664-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Madrid.

Final: Apoyo de paso de subterráneo a aérea de la

actual línea aérea del centro de transformación «MP»

(Centro de transformación fábrica de harinas).

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0.330 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Terrenos urbanizables

del polígono 55, de Montijo, al final de las calles

Pedro de Alvarado y Hernando de Soto.

Presupuesto: 3.619.128 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013193.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.665-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

CÁCERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado en fecha 1 de julio de 1992 la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación del C.V. de Coria a Casillas de Coria, 4.ª fase», incluida en el Plan de Mejora de la Red Viaria Local de 1990, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las once horas del día 27 de julio de 1992, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coria, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de errores.

Cáceres, 1 de julio de 1992.—El Secretario.—4.804-A.

#### Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 002. Parcela: 255. Paraje-titulares: Melonar, Don Vicente Granado Reyes. Superficie: 665 metros cuadrados. Naturaleza: Labor o labradío regadío.

Polígono: 002. Parcela: 260. Paraje-titulares: Melonar, Don Vicente Granado Reyes. Superficie: 483 metros cuadrados. Naturaleza: Labor o labradío regadío.

Polígono: 002. Parcela: 257. Paraje-titulares: Melonar, Don Dámaso Lorenzo Gómez. Superficie: 132 metros cuadrados. Naturaleza: Labor o labradío regadío.

Polígono: 002. Parcela: 63. Paraje-titulares: Melonar, Don Dámaso Lorenzo Gómez. Superficie: 720 metros cuadrados. Naturaleza: Labor o labradío regadío.

## Ayuntamientos

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle relativo a las parcelas B-3 y B-4 del Plan Parcial del polígono 6 (1) y 1 (2), sector Aranibar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Irun, 17 de junio de 1992.—El Alcalde, Francisco Buen Lacambra.—4.645-A.

## UNIVERSIDADES

### Complutense de Madrid

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don José Vázquez Díaz, en 5 de agosto de 1980, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Secretario, José I. Rubio San Román.—7.779-D.